

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 1100400305320170083900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Decretar el embargo y retención del 35% del valor recibido por el demandado Cristiam Montealegre Castillo de su relación laboral y/o de prestación de servicios con Universitaria Agustiniana, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 156 y 344 del código Sustantivo del Trabajo y 593 numeral 6 del CGP.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 155 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 - septiembre - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
--